

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 323 /

PARRAL, 02 de Febrero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 4.- La carta emitida por la Directora PAULA ALISTE CALDERON, de Fecha 08.01.2009, informa periodo de vacaciones del Personal.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2008 a la siguiente Funcionaria del Jardín y Sala Cuna Los cariñositos, por los Días que se señala:

MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL

N° DIAS

15

DESDE

02.02.2009.

HASTA

20.02.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Adelqui Millar Bravo
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Jimena Gutierrez Mendez
JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
DIRECTORA DIDECO(S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.